

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00533 00

Previo a decidir sobre el anterior memorial, se REQUIERE a la parte actora para que indique con claridad si lo que pretende es el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. o el desistimiento de las pretensiones, acorde con el canon 316 de esa misma obra, teniendo en cuenta que sus efectos no son idénticos.

Se le otorga el término de ejecutoria para este fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 18 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4042d0f8ab159134848a435e5384fef3d089e1fab04f95e8a0bad0d55e85f22**

Documento generado en 17/04/2023 08:00:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>